

INFORME SECRETARIAL. San Pelayo, Córdoba, 06 de diciembre 2022. Señor juez, con el presente me permito dar cuenta a usted de la solicitud de Matrimonio Civil, presentada por los señores FREDY MONTALVO ROCHA y GUILLERMINA GARCIA GONZALEZ. Está pendiente de su admisión, inadmisión rechazo. PROVEA.



EDWIN DE JESUS SALGADO GUERRERO
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

San Pelayo, Córdoba, seis (06) de diciembre del año dos mil dos (2022)

PROCESO: MATRIMONIO CIVIL
SOLICITANTES: FREDY MONTALVO ROCHA
GUILLERMINA GARCIA GONZALEZ
RADICADO N°23-686-40-89-001-2022-00341-00

Vista la nota secretarial anterior, y teniendo en cuenta que la solicitud de Matrimonio Civil, reúne los requisitos establecidos en las normas legales en concordancia con el Artículo 128 del Código Civil, el Juzgado,

Por el expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Pelayo, Córdoba,

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la solicitud del Matrimonio Civil presentada por los señores FREDY MONTALVO ROCHA y GUILLERMINA GARCIA GONZALEZ, de conformidad con las motivaciones expuestas en el presente auto.

SEGUNDO: Fijar el día quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022), a las 11:30 A.M., para la realización de audiencia de celebración de matrimonio civil, que se hará a través de la plataforma LIFESIZE.

Lifesize URL: <https://call.lifesizecloud.com/16606067>

TERCERO: Advertir que podrán presentarse oposiciones al matrimonio hasta antes del inicio de la audiencia fijada en el numeral anterior.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

YAMITH ALVEIRO AYCARDI GALEANO
JUEZ

YAMIT AYCARDI GALEANO
Juez(a)

Calle 6 N°7-43 Avenida La Santa-Teléfono 094-7633251
j01prmpalsanpelayo@cendoj.ramajudicial.gov.co
celulares: 3135321702-3116714869
San Pelayo – Córdoba

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 San Pelayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8a5f55f90e2c56ad343d435596ad572e90e08cb3af3a5b4ff9891747ef559a7d

Documento firmado electrónicamente en 06-12-2022

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>

Calle 6 N°7-43 Avenida La Santa-Teléfono 094-7633251

j01prmpalsanpelayo@cendoj.ramajudicial.gov.co

celulares: 3135321702-3116714869

San Pelayo – Córdoba